

B. *Solicitud de admisión de la República de Seychelles*

Decisión

En su 1951a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1976, después de aprobar el orden del día, el Consejo decidió remitir la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por la República de Seychelles⁷⁹ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

Resolución 394 (1976)

de 16 de agosto de 1976

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Seychelles como Miembro de las Naciones Unidas⁷⁹,

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Seychelles como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 1952a. sesión.

⁷⁹ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Primer Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1976*, documento S/12164.

C. *Solicitud de admisión de la República Socialista de Viet Nam*

Decisiones

En su 1955a. sesión, celebrada el 10 de septiembre de 1976, después de aprobar el orden del día, el Consejo decidió remitir la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por la República Socialista de Viet Nam⁸⁰ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

El 14 de septiembre de 1976, el Consejo publicó una decisión⁸¹ donde se declaraba que, por iniciativa de la delegación de Francia, el Consejo había decidido aplazar el examen de la solicitud de la República Socialista de Viet Nam hasta una fecha de noviembre, de manera que la Asamblea General pudiese considerar dicha solicitud en el curso de su trigésimo primer período de sesiones.

En su 1970a. sesión, celebrada el 12 de noviembre de 1976, el Consejo decidió invitar a los representantes de Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Kampuchea Democrática, Madagascar, Malta, Mongolia, Polonia, la República Árabe Siria, la República Democrática Alemana, la

República Democrática Popular Lao, la República Socialista Soviética de Ucrania, Sri Lanka y Yugoslavia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión, sobre la base del informe presentado por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros⁸² relativo a la solicitud de admisión de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas.

En su 1971a. sesión, celebrada el 15 de noviembre de 1976, el Consejo decidió invitar a los representantes de la India, México, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y el Yemen Democrático a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 1972a. sesión, celebrada el 15 de noviembre de 1976, el Consejo decidió invitar a los representantes de Guinea y Malí a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En la misma sesión, el Consejo decidió también, a solicitud de los representantes de Benin, China, Francia,

⁸⁰ *Ibid.*, documento S/12183.

⁸¹ *Ibid.*, documento S/12200.

⁸² *Ibid.*, *Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976*, documento S/12225.